

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º  
28010 Madrid

Madrid, a 18 de mayo de 2009

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Bond Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 144.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a una serie de modificaciones en el folleto del fondo, que estarán vigentes a partir del día 15 mayo de 2009.

El Consejo de Administración de la sociedad gestora de UBS (Lux) Bond Fund ha decidido realizar los siguientes cambios con la aprobación del banco depositario, UBS (Luxembourg) S.A.:

El folleto de emisión se modificará con efectos a partir del 15 de mayo de 2009 como sigue:

#### **1) Cotización en bolsa de los subfondos o clases de participaciones**

Se podrá obtener información sobre si un subfondo de UBS (Lux) Bond Fund cotiza en la Bolsa de Luxemburgo en el agente administrativo o en la página web de la Bolsa de Luxemburgo ([www.bourse.lu](http://www.bourse.lu)).

#### **2) Agrupación de valores patrimoniales/pooling (uso común)**

En aras de una gestión eficaz, el Consejo de Administración podrá permitir la agrupación interna y/o una gestión conjunta (también conocida como pooling o uso común) de los valores que componen el patrimonio de determinados subfondos; en tal caso, dichos valores serán gestionados conjuntamente. Los valores gestionados de forma conjunta se denominan "pool"; sin embargo, estos pools se emplearán exclusivamente con fines internos de gestión y no representan unidades separadas, por lo que los partícipes no podrán acceder a ellos directamente. En el folleto de emisión, en su versión de marzo de 2009, se describen los detalles sobre estas técnicas de gestión, las cuales no se están practicando actualmente.

En caso de que se prevea la activación de estas técnicas de *pooling* los inversores serán informados debidamente mediante una publicación que también incluirá el derecho a la devolución sin gastos de las participaciones en el plazo de un mes.

### 3) Modificación de la denominación de las clases de participaciones

Las denominaciones de las clases de participaciones deben unificarse dentro de la gama de productos del grupo UBS. En consecuencia, se producirán las siguientes re-denominaciones:

Código ISIN	Nombre del subfondo	Denominación de la clase de participaciones hasta ahora	Nueva denominación de la clase de participaciones
LU0035338325	UBS (Lux) Bond Fund – AUD	B	P-acc
LU0033048686	UBS (Lux) Bond Fund – CAD	B	P-acc
LU0010001369	UBS (Lux) Bond Fund – CHF	B	P-acc
LU0033050237	UBS (Lux) Bond Fund – EUR	B	P-acc
LU0168863511	UBS (Lux) Bond Fund – EUR	BG	N-acc
LU0035346187	UBS (Lux) Bond Fund – GBP	B	P-acc
LU0035348555	UBS (Lux) Bond Fund – JPY	B	P-acc
LU0035346773	UBS (Lux) Bond Fund – USD	B	P-acc
LU0108066076	UBS (Lux) Bond Fund – Convert Europe	B	P-acc
LU0086177085	UBS (Lux) Bond Fund – Euro High Yield	B	P-acc
LU0071006638	UBS (Lux) Bond Fund – Global (CHF)	B	P-acc
LU0073129115	UBS (Lux) Bond Fund – Global (EUR)	B	P-acc

Las modificaciones afectarán únicamente a la denominación de los subfondos. No se producirá ninguna modificación para los inversores en lo referente a estructura de comisiones y distribución de los beneficios.

A partir del 15 de mayo de 2009, los certificados de participaciones del fondo podrán cambiar su sello en UBS (Luxembourg) S.A., así como en todas las sucursales y bancos filiales de UBS AG, siempre que estén autorizados para ello.

A partir del 15 de junio de 2009, los certificados de los subfondos arriba citados que no dispongan del nuevo sello, no serán aceptados por la bolsa de Luxemburgo.

Las modificaciones citadas se recogen en el folleto de emisión en su versión de mayo de 2009. El nuevo folleto de emisión se podrá solicitar gratuitamente en el agente administrativo.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.